Precios de suscrición — Pesetas.
En la isla, un mes adelantado. . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo,
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

Precio de los anuncios — Pesetas
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicación.

DIARIO DEMOCRÁTICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Año 11.° — Mahón, juéves, 13 Agosto de 1891. — N.° 3.022

SECCIÓN DE NOTICIAS

Varada de un crucero

Un periódico de la tarde y otro de la mañana «El Día» y «El Imparcial», publican algunos datos sobre la varada del crucero español «Reina Regente» en el momento de entrar en el Caño de la Carraca, suceso que ha venido desmintiendo la prensa ministerial.

Según el primero de estos periódicos, el hecho ocurrió en el momento en que el hermoso crucero, aprovechando la pleamar, pretendió entrar por la porta. Notándose entonces, si bien ya tarde lo difícil que era penetrar en aquel lugar, dadas las dimensiones de la manga y las quillas de balance que el buque lleva.

El «Reina Regente», que había salvado los Caños a toda velocidad, revolviendo las arenas del fondo con su quilla, se encontró, según parece, en la difícil situacion de no poder entrar en el dique, y casi imposibilitado de volver atrás por el descenso de la marea.

Una carta de Cádiz, que copia el segundo de los mencionados periódicos, da los siguientes curiosos detalles:

«El día 20 por la mañana dió órden el Capitan General del departamento de que entrara el «Regente» en el Caño con el «pretexto» de componer los cielos de dos hornos, cuya compostura maldita la falta que hacia. Entró el barco en el caño del arsenal á la una, aprovechando la subida de marea de Julio, que son las más crecidas en este país; á la una y media dióse orden de adelantarlo más y amarrarlo á la boca del dique núm. 2, que es el más grande. A esto, según me contó un amigo y paisano, todos los tripulantes tuvieron una triste corazonada, presintiendo lo que luego se confirmó. A las tres de la tarde dióse orden de desalojar el buque de carbon, agua, proyectiles, anclas y otros pesos para meterlo en la cabeza de marea, ó sea la pleamar más alta, que era en dicha hora y dia 25.

El Comandante, de cuya entereza y pericia todos sus subordinados de á bordo se hacen lenguas, parece que contestó que en tan poco tiempo no podia hacer cuanto se le mandaba (que no era poco), y que, de todas maneras, aunque se ejecutara el desalojo con la rapidez exigida al buque, éste no entraría en el dique.

Amén de esto expuso, por lo que me aseguran, otras razones que no debieran ser desoidas. Pero era grandísimo el interés de que el barco no fuera á limpiar á Ferrol, y se quería á todo trance meter al malaventurado «Regente» en el dique de la Carraca, exponiéndolo á hacerse trizas sólo por dar importancia á este colosal depósito de fango y suciedad.

Daba pena ver á las siete de la tarde un buque de combate tan hermoso como el «Regente», y con el que tan encariñados están todos los marinos nacidos en esa tierra de mis amores, completamente varado á la bajada de la marea y tumbado sobre el fango como un un barco despreciado y viejo

Estas varadas ya puedes comprender que se repetían cada vez que bajaba la marea, exponiendo así al barco á quebrantarse, si ya no lo está.»

España y Marruecos

Con motivo de la venida a España de la embajada de Marruecos, escribe «Le Temps», de Paris, lo que sigue:

«La diplomacia tiene tambien su parte en estas serias preocupaciones.

Una embajada marroquí ha llegado á San Sebastian para saludar á la reina doña Cristina y ofrecerla regalos. Esta medida no es la primera que ahora se pone en práctica; pues es sabido que el emperador de Marruecos mantiene con la corte de Madrid relaciones más frecuentes que con ninguna otra potencia.

La historia de muchos siglos de las relaciones entre España y los moros, el último esfuerzo de la cruzada contra el infiel que llevó las tropas de O'Donell á las costas de Marruecos, y puso en manos de España puntos de expectacion, la tradicion arraigada por tantos recuerdos históricos, poemas y leyendas cuya mision de España en el exterior es la regeneracion del vacilante imperio de Muley-Hassan; todo esto se despierta á la menor ocasion con el menor pretexto.

La perseverante y sistemática política de Inglaterra para dar á Tánger la supremacia en el Mediterráneo, las infiltraciones italianas en el dominio sherifiano, el menor movimiento de un puesto francés en la frontera comun, á veces tan mal definida en los límites; los recientes é inesperados progresos de la diplomacia alemana sobre este terreno que siempre fué extraño á su accion, todo esto es en Madrid objeto de glosas y susceptibilidades. Sobre este punto no hay disidencia, y jamás la vigilancia española se duerme sobre las pajas.

Esta disposicion nebulosa es en suma excusable, porque la historia, ciertos intereses económicos, los embriones de colonizacion española que existen en aquel país, son otras tantas razones para justicar á los ojos de los españoles esta *mision sobre la costa africana del estrecho de Gibraltar*.

La visita de la embajada marroquí, que ha sido recibida esta vez con particular distincion, ha dado ocasion a la presa de todos los partidos para pedir á las potencias europeas signatarias del tratado de 1880 la estricta observancia del *statu quo* político y territorial con Marruecos.»

No hablan en términos tan simpáticos para España italianos é ingleses, y esto no deben perderlo un momento de vista nuestros hombres de gobierno.

La ópera en prosa

Habiendo manifestado Emilio Zola su propósito de escribir libretas de ópera en prosa, el *Figaro* ha considerado oportuno elevar una consulta á los compositores franceses acerca de la cuestion.

Entre las varias opiniones emitidas no dejan de tener interés las de Gounod, Ambrosio Thomás y Massanet, que transcribimos á continuacion.

El ilustre autor de *Fausto*, á pesar de la grave enfermedad que sufre, se ha apresurado á contestar lo siguiente:

«Hace veintisiete años me ocupé, antes que nadie, de si la prosa podia ser puesta en música en el teatro, y la resolví en sentido afirmativo, en la inteligencia de que toda prosa no es igualmente á propósito para ser cantada y de que la rima de la prosa ha de ser objeto de un estudio especial.»

Ambrosio Thomás se ha expresado en los siguientes términos:

«La poesía debe ser preferida más que por la rima por la simetría que ofrece, por su cadencia y por su propia música, que con frecuencia guia é inspira al compositor.»

¿Tiene acaso la prosa tales ventajas?

Su empleo en las obras líricas podrá ser una manifestacion de la nueva escuela que nada quiere del pasado, que rechaza toda forma, toda idea melódica para consagrarse exclusivamente á la declamacion lírica.

En resumen, dice el autor de *Mignon*, el libreto en prosa me parece inútil y hasta peligroso, siendo yo, por tanto, partidario de la conservacion de la poesía, cuya forma se adapta esencialmente á las concepciones musicales.»

Léase ahora lo que dice Massanet:

«El ensayo de ercribir ópera en prosa se ha realizado varias veces, aunque en pequeña escala.

Yo mismo en *Don César de Bazán* he puesto en música una escena escrita en prosa. El libretista no me daba los versos que yo le pedía para cierto pasaje y prescindí de su colaboracion, escribiendo lo que me convenía sin acudir al verso.

Es de advertir que el público no se entero de nada.

Para utilizar la prosa es preciso trabajarla mucho y que sea escrita expresamente, prescindiendo de toda palabra difícil y vulgar.

Hay en la prosa formas y frases que se prestan por si mismas á las progresiones musicales.

Bossuet y Chateaubriant ofrecen páginas admirables capaces de inspirar á un compositor.

Los versos tambien, sobre todo los versos libres, tienen su música propia que guía al compositor; pero, por otra parte, la continua repeticion del asunto hace monótona y puede perjudicar al compositor.

Finalmente, la adaptacion de la prosa para los libretos de música es una especie de corolario de la transformacion que en estos momentos sufre la música.

Sobre todo, en las traduciones, su empleo es preferible al del verso, que con frecuencia trunca y desnaturaliza al original.

La prosa en la ópera es un elemento nuevo que puede dar felices resultados, á condicion de que sea manejada por hombres de talento y de buen gusto por verdaderos escritores.»

De todas partes

Un proceso recientemente juzgado en Manchester ha venido á revelar un nuevo procedimiento para estafar á las sociedades sobre seguros de la vida.

Existen ciertos especuladores que se dedican á buscar en los barrios donde se alojan los mendigos y por la vía pública, algunos individuos en quienes su demacrada cara y la intemperancia de sus costumbres, hacen presumir muy próximo y desastroso fin.

A estos individuos les proveen de un certificado de sanidad, y entendiéndose con un agente de las sociedades de seguros, les obligan á firmar una póliza que les asegure la adquisicion de la cantidad que la compañía ha de entregar á la muerte del signatario.

Como ejemplos se citan un asilado del Workhouse, asegurado por 100,000 francos, y un presidiario asegurado por 225.000.

Los especuladores de este desdichado, que esperan impaciente la hora de su muerte, tratan de acelerarla todo lo posible, y al efecto le dan cuanto whisky desea y le facilitan cuantos placeres le pueden precipitar en el sepulcro.

———

En la catedral de Málaga ha ocurrido un sangriento crímen.

Estaba orando un caballero llamado D. Antonio Benitez y se le acercó un desconocido, que parece le dijo: «Deme V. el dinero que tenga ó le mato.» Y sin aguardar la respuesta la emprendió á puñaladas con el sorprendido caballero y huyó en seguida, sin que haya podido ser capturado.

La policia conoce al agresor y le sigue los pasos.

El templo tendrá que ser nuevamente consagrado.

———

Los espectáculos acuáticos inaugurados por vez primera en el Nuevo Circo de París, no solo van generalizándose, sino que van adquiriendo grandísima perfección.

En Lóndres se prepara para el próximo mes de diciembre un espectáculo de la mas grande atraccion.

El empresario del Olympia-Hall trata de convertir el espacioso patio en un inmenso lago, del cual surgirá la ciudad de Venecia reproducida con gran exactitud, pudiéndose ver los principales palacios del Gran Canal, el puente de Rialto y todos los mejores puntos de vista de la hermosa ciudad de las góndolas.

Para que la ilusion llegue hasta la realidad, serán contratados varios gondoleros de Venecia.

El coste de este espectáculo está calculado en un millon de pesetas.

———

«El Globo» publica una carta de un individuo llamado Maraver, que se contrató para la tripulacion del «Presidente Errazuriz».

Relata que, creyendo en las promesas del comisionado, que se titulaba médico, embarcó, en union de cuarenta compañeros, en el vapor «Fomento» dirigiéndose á Burdeos, tomando después el tren que les condujo al Havre.

«No comimos en dos noches, dice pero continuamos el viaje alentados por la promesa se nos hizo de adelantarnos tres pagas de á 75 duros.

Llegamos al Havre, y como en el contrato se estipulaba que no nos embarcariamos hasta cumplir la promesa, reclamamos lo prometido, y se nos contestó que se cumpliria dentro del barco.

La mayoria de los obreros bilbainos, fiados de las buenas palabras del comisionado, se embarcaron en el acorazado quedándonos en tierra cinco incrédulos y permanecimos en el Havre ocho dias.

Entonces supimos por un soldado chileno que á nuestros compañeros no se les

permitía salir del barco, y entonces nos presentamos los cinco al consul español pidiendo regresar á españa.

El consul atendió nuestra peticion y desembarcamos en Cádiz.

Parece que muy pronto se pondrá en Cádiz la quilla á un nuevo vapor de la Compañía Trasatlántica, de 9.000 tonelabas, que se llamará «Claudio Lopez.»

Las últimas órdener han sido mandadas desde San Sebastian por el señor marques de Comillas.

En los decreto de indulto que prodiga el Sr. Villaverde ha sido comprendido el célebre reo Monasterio, protagonista de aquella célebre causa que llevó su nombre, que interesó tanto á la opinion pública y que ocasionó la caida del señor Romero Girón, ministro entónces de Gracia y Justicia.

Un hecho sin precedentes en el distrito acaba de comprobarse en el Municipio de Charette, canton de Morestel, departamento del Isere, en Francia. Durante todo el año de 1890 no se inscribió un solo nacimiento en aquel Registro civil.

El Conde de Chardonnet, Alcalde de Charette, en presencia de tal fenómeno, ha promulgado á són de tambor y hecho fijar en las esquinas el siguiente edicto:

«Nos, Alcalde de Charette, prometemos pagar un premio de 100 francos á toda mujer que dé á luz un hijo viable durante el año 1890. Este premio será hecho efectivo dentro de los ocho dias siguientes á la declaracion de nacimiento en el Municipio. Los padres deberán hablar en el distrito municipal un año al menos, y el niño dabe ser legítimo.»

El Alcalde de Charette es previsor de veras, á juzgar por el final de su bando.

Han terminado las sesiones del segundo Congreso internacional contra la tuberculosis, celebrado en París.

Los resultados no han sido grandes. Muchos procedimientos terapéuticos para la curaciou de la tisis, muchas esperanzas, bastantes ilusiones y pocas realidades: los desgraciados tísicos se mueren como antes de descubrir Koch su famosa tuberculina, á pesar de las inyecciones de cloruro de zinc de Lannolongue, de las de aceite cresolado de Guimbert, de las de suero de perro y de cabra, de las inhalaciones de creosota en atmósfera compromida de Germain Sée.

Grancher ha expuesto sus ensayos de vacunacion antituberculosa, muy halagüeños sí, pero ensayos.

Antes de separarse los congresistas, han votado cuatro proposiciones relativas a la profilaxia del terrible mal.

Una, para que establezca el servicio de inspeccion de carnes y no se consienta vender las de animales tuberculosos; otra, para que se establezcan mataderos oficiales en todos los pueblos mayores de 5.000 almas; la tercera, relativa a la vigilancia sanitaria de todas las vaquerías y lecherías, y la cuarta, pidiendo la desinfeccion aeministrativa de todo local en que muera algun tísico.

(El Isleño).

MAHON

Habiendo propuesto el concejal Sr. Seguí y aprobado la Corporacion municipal en la última sesion que se facilitase á la prensa los dictámenes de los señores abogados que han sido consultados, respecto al asunto del aumento de cupo, empezamos hoy á publicarlos á fin de que el público se entere del modo como se ha procedido en esta cuestion.

Insertamos hoy el de los señores Durán y Bas y Vilaseca, consultados por la comision de Hacienda al que seguirán los de los Sres. Sampol y Planas y Casals, nombrados por la Empresa, terminando por el del señor Ballester, nombrado por el Ayuntamiento como abogado consultor.

«El Ayuntamiento de la ciudad de Mahon en 19 de Junio de 1889 arrendó, mediante subasta pública, á D. Gabriel Alzamora el impuesto de consumos y recargos autorizados en aquel distrito municipal, por durante los tres años económicos de 1889 á 90, 1890 á 91 y 1891 á 92 y por la cantidad de seiscientas diez mil pesetas por los tres años, cantidad que excede algo á los dos tercios del tipo fijado, que fué el de 724.771 pesetas y 50 céntimos, bajo las condiciones del pliego que se formó y publicó antes de tener lugar la subasta.

Entre las condiciones del arriendo, figura, bajo el núm. 19 la que á la letra dice así: «En el caso de que durante el período de los tres años que comprende este contrato fuesen aumentados ó disminuidos *los cupos*, variadas en alza ó baja las Tarifas de los derechos ó de algunos de los artículos en ellas comprendidos, ó modificados los preceptos del Reglamento en el sentido de producir cualquier clase de alteracion en *el cupo*, en las Tarifas, en las especies sujetas al impuesto, ó en el producto de la recaudacion, *se aumentará ó disminuirá el precio del arriendo en la debida proporcion* el aumento ó disminuicion que éste sufra, tomando por base el producto común del trienio de 1884 á 85, 1885 á 86 y 1886 á 87; y bajo el núm. 20 se lee la siguiente: «El arrendatario estará obligado á recaudar también el importe de los derechos y recargos que puedan por leyes posteriore establecerse sobre especies hoy no comprendidas en el impuesto por la cantidad que por ellas se aumente al cupo de la poblacion, y la que por los recargos corresponda á su 100 por 100, ó el que se autorice por el Gobierno ó por el Ayuntamiento.»

La condicion 20 que se deja transcrita, obedeció á la disposicion circular de la Direccion General de contribuciones que en 25 de Abril de dicho año 1889 le fué comunicada al antedicho Ayuntamiento, por la que se prevenía que en los pliegos de condiciones para el arriendo y entre las del encabezamiento gremial se consignare alguna por virtud de la cual sea obligatorio para el que resulte arrendatario, ó para el gremio respectivo, la recaudacion de los derechos y recargos que puedan por leyes posteriores establecerse sobre especies no comprendidas entónces en las Tarifas del impuesto por la cantidad que por ellas se aumente al cupo de la poblacion y la que por los recargos corresponda en proporcion á su tinto por ciento.

Por lo que mira al impuesto sobre alcoholes y demás líquidos espirituosos y con relacion á la citada condicion 20, el Ayuntamiento mencionado, por medio de su Alcalde, en 4 de Junio del año próximo pasado, comunicó al arrendatario que, en vista de lo ofrecido por el mismo á la Comision de Hacienda, y explanado por ésta en la sesion del dia anterior, había acordado que abonase el cupo señalado por el Gobierno y los recargos municipales por tal impuesto sobre alcoholes y demás líquidos espirituosos con arreglo á la repetida condicion 20 del pliego que sirvió de base para el arriendo, viniendo además obligado á satisfacer á la Corporacion la mitad de lo que percibiese por razon de derechos sobre dichas especies y que excediese del referido cupo y recargos, prévia liquidacion anual.

A la comunicacion que se acaba de referir contestó el arrendatario con otra del 9 del mismo mes de Junio manifestando estar conforme en abonar al Ayuntamiento el cupo señalado por el Gobierno y los recargos municipales por el dicho impuesto sobre alcoholes y demás líquidos espirituosos con arreglo á la mencionada condicion 20, obligándose además á satisfacer, aun que solo por deferencia á la Corporacion, la mitad que se le pedía de lo que se percibiese por razon de derechos sobre dichas especies, excedente del referido cupo y recargos.

La Direccion General de Contribuciones, al señalar los cupos de consumos con que han de contribuir los Ayuntamientos en el actual año económico, aumentó el de la ciudad de Mahon de 35.308 pesetas y 50 céntimos por todas las especies, ó sea por consumos, sal y alcoholes, aguardientes y licores, fundando el aumento exclusivamente en el mayor número de habitantes que arroja el censo de poblacion de 31 Diciembre de 1887 por virtud del cual sale gravado cada habitante en 8 pesetas en vez de las 7 pesetas y 50 céntimos con que fueron gravados los del censo anterior sin introducir variacion alguna en las tarifas.

Consta que en 29 de Julio del año próximo pasado el Ayuntamiento de Mahon, en vista de lo oneroso que era para la ciudad el cupo de consumos señalado, resolvió reclamar al Excmo. señor Ministro de Hacienda la rebaja del mismo cupo.

Con tales antecedentes el Ayuntamiento de la ciudad de Mahon, CONSULTA: Si es él quien ha de pagar la parte de aumento que se ha mencionado, hecho por la Direccion general de Contribuciones, correspondiente á los consumos y á la sal y tambien á los alcoholes, aguardientes y licores, ó si ese aumento ha de ser de cargo del arrendatario.

Y los que suscriben, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad, disintiendo de su colega el Sr. D. Manuel Planas y Casals.

ATENDIDO: que el año respecto del cual se ha determinado el aumento por la Direccion General de Contribuciones, es uno de los tres que abarca el arriendo.

ATENDIDO: que el aumento ordenado de que se trata se refiere al cupo.

ATENDIDO que, por lo que toca al impuesto por consumos y sal, la condicion 19 del contrato de arriendo no deja lugar á duda, por lo claro y explícito de sus términos, respecto de que cualquier aumento ó disminucion que se hiciera *en el cupo* dentro del término del propio arriendo habia de afectar el precio de éste en el sentido de aumentarlo ó disminuirlo en la debida proporcion.

ATENDIDO que, por lo que se refiere al impuesto sobre alcoholes y demás líquidos espirituosos, las comunicaciones antes mencionadas de 4 y 9 de Junio del año próximo pasado, en combinacion con la condicion 20 del arriendo, constitutivas de verdadero contrato entre el Ayuntamiento de Mahon y el arrendatario, son igualmente claras y explícitas en determinar que el último habrá de abonar al primero la cantidad íntegra señalada como cupo por el Gobierno, así como los recargos municipales, sin que tal cantidad pueda ser objeto de disminucion y sí solo de aumento por razon de beneficios en cuanto la mitad de éstos se prometió al Ayuntamiento.

ATENDIDO que los contratos lícitos constituyen ley á que han de sujetarse los otorgantes y sus derechohabientes, y, para su cumplimiento, ha de estarse á lo que resulta de los términos en que fueron convenidos cuando éstos son claros y precisos.

OPINAN: Que del aumento de cupo ordenado por la Direccion General de Contribuciones para la ciudad de Mahon en el presente año económico, en lo que toca á consumos y sal, debe hacerse cargo el arrendatario, y abonarlo en consecuencia, en la debida proporcion y tomándose por base la expresada en la condicion 19 del contrato de arriendo, siendo la resta del aumento de cargo del Ayuntamiento: y que, por lo que mira al impuesto sobre alcoholes y demás líquidos espirituosos, debe el aumento ser totalmente de cargo del arrendatario.

Este es su dictámen, salvo mejor.—Barcelona 16 Febrero 1891.—M. Durán y Bas.—José Vilaseca Mogas.»

A últimas horas de la tarde de ayer fondeó en nuestro puerto el cañonero "Alsedo,,.

Abonanzado el tiempo esta mañana ha abandonado las aguas de este puerto el vapor de guerra francés "Actif,,.

El domingo 16 del corriente á las once de la mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales la subasta de los bailes públicos de San Clemente y San Luis.

Se ha impuesto la multa al dueño de un perro que vagaba sin los requisitos marcados por las disposiciones vigentes.

Ayer fueron detenidas tres *palomas* que andaban sueltas por las calles de esra ciudad.

El médico del Hospital Civil de esta ciudad, ha puesto en conocimiento de la Alcaldía que algunos individuos utilizaban las pilas de aquel establecimiento para tomar baños sulfurosos cuyas emanaciones, además de incomodar al público en general, pueden ser perjudiciales á los enfermos.

El Sr. Alcalde ha dispuesto se den las órdenes oportunas á fin de que se cese tal abuso.

En el vapor correo de hoy ha regresado á esta ciudad el Sr. Juez de Instruccion de este partido.

Bienvenido sea.

Ayer se despachó para Barcelona con el cargamento que para dicho puerto conduce el pailebot de 3 palos *Lloret de Mar* su capitan D. Ramon Fernandez, despues de haber terminado su cuarentena reglamentaria.

El próximo domingo tendrá lugar la fiesta anual que celebra la villa de Alayor.

Con tal motivo en las noches del sabado y domingo, la fachada del edificio que ocupa la Tertulia Democrática histórica alayorense estará profusamente iluminada, habrá fuegos artificiales y baile en los salones de la espresada sociedad.

La fiesta promete por lo tanto ser muy lucida.

Los pasageros salidos en la tarde de ayer para Palma á bordo del vapor "Nuevo Mahonés,,, son los siguientes:

D. Doroteo Mantehola, Eduardo Zaynos, Narciso Maliner, María Santiago, Francisco Ballester, Pedro Carrera, María Pastor, Francisco Masaller, Francisca Lladó, Josefa Gironés, María Torrens, Francisco Torrens, Manuel Gavina, Encarna-

cion Silvestre, Francisco Rotger, Francisco Gimenez, Bernardo Palou, Juan Petrus, tres oficiales y un soldado.—Total 22.

—

Los llegados esta tarde á bordo del vapor "Puerto Mahon„, son los siguientes:

De Barcelona

D. Lorenzo Seguí y esposa, Isabel Vela y dos hijos, Manuel Guimbau, Rafael Salom, Lorenzo Pons, Juan Allés, Vicente Vinent, Angela Maspoch, María Fornaris, N. Noferme, Antonia Vigo y hermana, Ana Alemañy, Rafael Has, Hermenegildo Parter. Juan Femenías, María Pons, Magdalena Sintes, Ricardo Gomila, Antonia Femenías, Juan Gornés, José Ravell, Maria Oliveras y hermana, Adolfo Oliveras, Juan Gomila, Enrique Valles y esposa, María Tocas, Buenaventura Quadrench, José de la Torre, José Andarra, Nonito Amengual, Juaquin Prat, Jacobo Aye, Enrique Carreras, Ramona Navarro, Antonio Castro, Francisca Ferrer, José Torres, José Marsal y Francisco Anton.

De Alcudia

D. Juan Florit, Anita Seguí y hermana, Josefa Mendez, Josefa Vilanova, Paula Gimenez, Enrique Garadell, Juan Salom, Juan Martí, José Basi, Victorio Batlle, Juan Guindore, Domingo Lindolle, Domingo Esterte, Teresa Domingo y cuatro hijos, José Humbert.—Total 65.

BOLSA DE MADRID

11 de Agosto 4 t.

4 por 100 interior.	75'950
4 por 100 exterior.	76'900
B. H. de Cuba.	105'200

París 8 días vista, 7'85 y 7'700.

—

BOLSA DE BARCELONA

12 de Agosto 4-30 t.

4 por 100 interior.	75'900
4 por 100 exterior.	76'620
4 por 100 amortizable . . .	88'500
B. H. de Cuba 1886. . . .	105'370
Id. id. 1890. . . .	98'870
Banco Hispano-Colonial . .	59'960
Acciones f-c. Francia. . . .	36'950
Id. Norte.	64'400
Id. Orense.	15'600
Id. Almansa.	000'000
Obligaciones Francia. . . .	62'120
Id. Norte.	00'000
Id. Orense	38'380
Id. Almansa	70'370
Compañía Trasatlántica . .	86'120

Empeños del Casino Mercantil

Interior. . . . . 10 rs. v.
paga alcista.

Crónica religiosa.

Santo de hoy

S. Casiano ob.

Santo de mañana

San Eusebio mr.

Crónica maritima.

Buques entrados.

Dia 11.

De Manzanillo berg. gol. *Chile*, capitan D. Salvador Coll, con 9 trip. y azúcar.

De Nuevitas berg. gol. *Timoteo I*, capitan D. Antonio Sarró, con 9 trip. y maderas.

Dia 12.

De la mar aviso de guerra francés *Actif*, de 4 cañones, 100 caballos y 68 plazas, al mando del teniente de navio M. Ramey de Sugny.

De Palma cañonero *Alsedo*, de 1 cañon, 250 caballos y 50 plazas, al mando del teniente de navio de primera clase D. Francisco Gimenez.

Dia 13.

De Barcelona, vapor-correo *Puerto-Mahon*, cap. D. José Caldés, con 21 trips. 65 pas., efectos y la correspondencia.

Buques despachados.

Dia 12.

Para Palma, vapor *Nuevo-Mahonés*, cap. D. Francisco Cardona, con 19 trips. efectos y la correspondencia.

Para Barcelona pail. *Lloret de Mar*, cap. D. Ramon Fernandez, con 9 trip. y maderas.

Buques salidos

Dia 12.

Para la mar crucero de guerra chileno *Presidente Pinto*, mandado por D. Recaredo Amengual, con 120 plazas.

Dia 13.

Para la mar aviso de guerra francés *Actif*, de 4 cañones, 100 caballos y 68 plazas, mandado por su comandante M. Ramey de Sugny.

CORREO DE HOY

Telegramas

Madrid 11.

Los cambios oficiales de hoy sobre el extranjero son los siguientes:

París, á la vista, 7'90 de peseta por 100 beneficio al papel.

París, á 8 dias vista, 0'00 de peseta por 100 beneficio al papel.

Lóndres, á la vista, libra esterlina, 27'25 pesetas.

Lóndres, á 8 dias vista, libra esterlina, 00'00.

———

Madrid 11, 5-30 t.

Respecto de la cuestion franco-rusa, se ha acordado que España observe la mas absoluta neutralidadad.

El gobierno español ha mandado instrucciones al cónsul de España respecto de la llegada á Vichy del gran duque Alejo de Rusia.

Ha regresado el ministro de Marina.

———

Madrid 11, 6-30 t.

Ha llamado la atencion el hecho de que despues de la estensa conferencia celebrada en Biarritz, el señor Cánovas haya aplazado hasta mañana su salida para San Sebastian.

———

Madrid 11, 7 n.

S. M. la Reina Regente ha firmado la concesion de la gran cruz de Isabel la Católica en favor del Obispo de Avila.

Se ha celebrado en Azpeitia un gran banquete organizado por los integristas, al que ha asistido mucha concurrencia, pronunciando los señores Nocedal y Ramery brindis de tonos muy enérgicos y subidos, los cuales han producido mucho entusiasmo.

El robo cometido en Valencia en la casa del cónsul de Austria ha sido importantísimo. Los ladrones se han llevado numerosas alhajas y cuadros de valor. Créese que los criminales estuvieron dentro de dicha casa un dia ó dos haciendo tranquilamente el robo, pues se han encontrado restos de comida. Supónese que los ladrones entraron por las ventanas rompiendo los cristales.

———

Madrid 11, 10 n.

Segun un telegrama oficial de Filipinas, en la accion de Malabang tuvimos un muerto y cuatro heridos. Hicimos ocho prisioneros y causamos dos heridos y quince muertos, incluso cuatro dattos.

Ha habido un fuerte terremoto en Almeria que ha causado gran pánico, pero ninguna desgracia personal.

Los emigrados portugueses han llegado á Hendaya.

———

París 11, 11-30 m.

Buenos Aires.—Se atribuye á la cámara sindical de comercio el propósito de suscribir todo el capital del Banco de la república, bajo la condicion de que la direccion de las operaciones de dicho Banco sea completamente independiente de la intervencion del gobierno.

———

París 11, 12-25 t.

Rio Janeiro.—La Cámara de diputados se ha negado definitivamente á ratificar el tratado relativo al señalamiento de la frontera entre el Brasil y la república Argentina.

———

París 11, 2-26 t.

El gran duque Alejo de Rusia recibirá al ministro de Negocios extranjeros, M. Ribot, á las cinco de la tarde de hoy. Como el gran duque viaja de incógnito, ha pedido que no se le haga ninguna recepcion oficial en Vichy, por lo que el Ayuntamiento se abstendrá de contribuir á ella, pero la comision de festejos quiere á pesar de todo salir al encuentro del gran duque y hacer una manifestacion patriótica.

Berlin.—El Emperador Guillermo II de Alemania continúa á bordo del «Hohenzollern». Solo los médicos y algunos altos funcionarios han sido admitidos á bordo de dicho buque. El Emperador ha pasado todo el dia con la pierna estendida y, segun se dice, su curacion exigirá algunas semanas.

———

París 11, 5-18 t.

La Audiencia de París ha fallado el pleito promovido por la Compañía del ferro-carril del Mediterráneo contra el Banco de Descuentos, disponiendo que se entreguen á los fidelcomisarios las cantidades procedentes de las emisiones de obligaciones y depositadas en la Caja de depósitos y consignaciones. La Audiencia ha declarado bien fundadas las reclamaciones del Banco de Descuentos contra la mencionada Compañía, relativas á los gastos de comisiones y demás pagados por dicho Banco y cuyo reembolso reclamaba.

———

París 11, 7-9 n.

Esta tarde se ha hecho una manifestacion en favor de Rusia con ocasion del concierto militar dado en el Jardin de las Tullerías.

San Petersburgo.—El Boletin de las leyes publica un decreto imperial prohibiendo la esportacion de centeno.

———

París 11, 10 50 n.

Ottava.—El gobierno del Canadá se ha quejado á la autoridad inglesa de los nuevos tratados de comercio entre los Estados Unidos y Cuba y Puerto Rico, los cuales contradicen el tratado de 1886 en que se estipula la cláusula de la nacion mas favorecida á favor de Inglaterra en las Antillas españolas.

———

Madrid 11, 4'20 m.

Llama la atencion la insistencia con que algunos diarios aseguran que el señor Ruiz Zorrilla no ha dejado de conspirar un solo momento, que á él se debe la intentona de Barcelona y que si no ha efectuado otras ha sido porque el partido liberal suprimió los sargentos primeros, cuya mayoría le obedecian á él.

Asegúrase tambien que el Sr. Ruiz Zorrilla aconseja á los suyos que acepten la amnistia para que en España puedan servirle mejor que desde el extranjero, donde se quedará él.

Actualmente consulta con el Sr. Sol, varias cuestiones del partido, especialmente las relacionadas con Cataluña, donde el partido zorrillista está muy dividido.

Asegúrase que muchos españoles residentes en Vichy, amigos más de los franceses que de los alemanes, proyectaban hacer una ruidosa manifestacion en favor del Gran Duque Alejo de Rusia, hermano del czar. Como este acto se hubiera tomado como una manifestacion nacional contra la Triple Alianza el ministro de Estado trabaja para que no se realice.

La «Gaceta» publica la real órden autorizando á las Diputaciones vascas para aprobar sus presupuestos.

———

Madrid 11, 6-30 m.

Algunas cartas particulares recibidas de Filipinas detallan la expedicion de Mindanao que, segun las mismas, ha sido funesta, pues hay en el hospital mil soldados indígenas y españoles enfermos.

Relatan desastres y dicen que se gastaron 194.000 duros y que se pedido á España 94.000 más. De esto se hace eco la prensa.

———

Madrid 11, 6-35 t.

Continúan siendo los temas de las conversiones los dos asuntos del dia, ó sea la asonada de Barcelona y la actitud de Elena Sanz.

Acerca de lo primero, la confusion no puede ser mayor; y se cree que el gobierno, al abrigar el convencimiento de que en Barcelona se sabia con antelacion que se efectuaria este suceso y no se pudo evitar, está muy disgustado, habiendo sido las primeras víctimas los Sres. Leyro y Puga. Parece que no quedará así la cosa, sino que tomará mayor vuelo.

Acerca de lo segundo, dícese que no se producirán escándalos, y se añade que el Sr. Sagasta está encargado de evitarlos.

«El Globo» quisiera saber si se ha invitado á España para ingresar en la Triple Alianza.

Desciende de un modo extraordinario la recaudacion de consumos en esta córte.

Es innegable que en algunos departamentos ministeriales existen corrientes contra las primeras autoridades de Cataluña.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 12 5-45 t.

La Reina Regente está visitando la escuadra.

El duque de Tetuan se dirige á Madrid.

Niégase que el Sr. Sagasta tenga que cumplir mision alguna en París.

Créase un obispado en Ceuta.

El oro argentino se cotiza á 401.

Confíase en que se prorrogará el tratado de comercio con Francia.

———

Madrid 13 10-15 m.

Ha regresado el ministro de Estado y esta tarde se reunirá el consejo de ministros para tratar de la cuestion de los vinos y del tratado con Francia.

Han ocurrido sangrientos combates en Chile.

FABRA.

ADMINISTRACIÓN:
calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA:
calle de San José

Alcaldía de Mahón

El domingo próximo dia 16 del corriente á las 11 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales ante el Sr. Teniente de Alcalde encargado de los distritos respectivos, las subastas orales para la adjudicacion de los bailes públicos que deben tener lugar en los dias que se expresarán en los pueblos de San Clemente y San Luis con motivo de la celebracion de los Santos titulares bajo los tipos siguientes:

San Clemente.—Noche del 22 y tarde del 23.—Pesetas 30.

San Luis.—Noche del 29 y tarde del 30.—Pesetas 75.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahon 12 Agosto 1891.—Juan Orfila.

*
**

Llegada la época de desbrozar (vulgo exarmar) los caminos públicos, prevengo á los habitantes de las compañías rurales de este distrito municipal, que procedan desde luego á dicha operacion dejándola terminada dentro del plazo de quince dias, en la inteligencia de que á los que dejen de cumplir esta órden se les impondrá la multa de cinco pesetas, practicándose además la poda á costa suya.

Mahon 12 Agosto 1891.—El Alcalde, Juan Orfila.

Alcaldía de Alayor

El domingo próximo dia 16 del actual se celebrará en esta villa la fiesta de San Lorenzo con corrida de caballerias en el coso á las cinco de la tarde donde tocará la música durante las corridas; y por la noche se elevarán fuegos en la Plaza del Príncipe.

Alayor 10 Agosto 1891.—El Alcalde, Lorenzo Pons.

COMERCIO
DE
MARTIN MATA
8, Hannóver, 8
(Plaza Vieja)

Se vende azúcar dorado á 65 cénts. de pta. el kilo y á 6'50 arroba.
Blanca terron á 8'50 arroba.
Vino blanco dulce á 4 ptas. cuarter de 6 litros.
Caña legítima Habana á 1'20 el litro.
Pastas para sopa á 6'50 ptas. arroba.
Garbanzos de Mazagan á 40 cts. de pta. quilo y á 3'75 arroba.
Petróleo á 60 cts. de pta. litro y á 22 ptas. la caja. 6

Subastas

El dia 14 de Agosto actual á las 11 de la mañana se venderá en licitacion verbal siempre que la postura sea del agrado de su dueño, dos casas sitas en esta ciudad, calle Cos de Gracia números 15 y 17.

El acto tendrá lugar en el despacho del Notario don Francisco Mercadal, en cuyo poder obra los títulos de propiedad y condiciones en dicha venta.

*
**

El día 16 de Agosto á las 11 de la mañana se venderá en licitacion verbal, á voluntad de su dueño, en el despacho del notario D. Francisco Andreu la casa n.° 147 de la calle del Cos de Gracia de esta ciudad.

Para vender Lo están las fincas siguientes:
1.° Una casa en Villa-Cárlos, calle del Puerto n.° 21.
2.° Otra casa en el mismo pueblo, calle de San Pedro número 31.
3.° Y otra casa en dicho pueblo, n.° 35 de la referida calle de San Pedro.
Informará el notario D. Francisco Andreu.

Para vender

Lo están los huertos de regadío plantados de arboles frutales situados en Binimarroch del término de Alayor de cabida el uno de 2 hectáreas 25 áreas, y el otro de 51 áreas 40 cen. terreno de cultivo y 29 áreas 10 cen. terreno plantado de árboles; ambos contiguos á los predios Binimarroch y Binifabini. Informará el Notario don Francisco Andreu i

Verdadera ganga Se vende, por la mitad de su precio, un solar de 283 metros superficiales, edificado en parte, sito en Villacárlos, calle de la Iglesia núms. 5 y 7, lindante á la derecha con la de Bellavista. Informarán Castillo, 2, almacen de muebles de J. Sintes. f

Para vender Por un precio módico lo está la antigua y muy acreditada CONFITERIA ORIENTAL, calle Nueva n.° 39. Para su ajuste verse con su dueño que vive en la misma. 1

ÚLTIMOS DIAS

Liquidación extraordinaria y excepcional

DE ARTÍCULOS NOVEDAD
PARA

SEÑORAS Y CABALLEROS

31, CALLE NUEVA, 31

A precios fabulosamente baratos se liquidarán grandes existencias de géneros de ricas calidades y de alta novedad.

APROVECHAR LA OCASIÓN

PARA SEÑORA

INDIANAS para vestidos á 30 céntimos de pta. el metro.
VICHYS cuadros novedad á 32 céntimos de pta. el metro.
ESTAMPADOS para vestidos á 40 céntimos de pta. el metro alta novedad.
TEJIDOS algodon á cuadros gran novedad á 65 céntimos de pta. el metro.
GRANADINAS negras y colores, buenas clases, gran ancho á 6'50 ptas. el corte vestido de 9 metros.
LANAS novedad, distintos dibujos y colores, magnifica clase á 5'75 ptas. el corte vestido de 9 metros.
LANAS alta novedad clases superiores á distintos precios pero todas con rebajas del 30 al 50 por 100 de su valor.
CORTES de vestidos bordados, últimas creaciones de Paris á 25 ptas. corte.
TULES con oro, para adornos lo más nuevo de la temporada á 2 ptas. metro.
JERSEYS alta novedad desde el precio de 3 ptas. uno.
CHAQUETILLAS para señora confeccionadas en Paris con rebaja del 60 por 100 de su valor.
LEVITAS para señora modelos de Paris con rebaja del 60 por 100 de su valor.
CONFECCIONES para niñas con rebaja del 60 por 100 de su valor.
PAÑUELOS novedad con rebaja del 50 por 100 de su valor.
PAÑUELOS pelo de cabra con gran rebaja de precio.

PARA CABALLERO

CORTES de traje lanilla desde el precio de 4 ptas. el corte traje de 3 metros.
CORTES de pantalon desde 1'60 pesetas el corte de 1'20 metros.
AMERICANAS de alpaca inglesa género tupido muy distinto del artículo aleman á 7 pesetas.
TRAJES para niños, ricos modelos, con rebaja del 50 por 100.
CUELLOS y puños de camisa.
CAMISETAS interiores desde 60 céntimos de pta. una.
CRETONAS para camisas á 40 céntimos de pta. el metro.

Además de los artículos mencionados hay muchos otros que se expenderán con rebajas del 25 al 75 por 100 de su valor.

31, Calle Nueva, 31

Vedado Lo están los predios Formet vey, Forma nou, Forma vey, Cugalló nou, Cugalló vey, Argosam vey y Binichique de se Torre. 3

Vedado Lo están los predios del término de Mercadal Santa Eulalia, Son Uzina y La Ruella, propiedad del Teniente Coronel D. Miguel Uhler. 2

Vino tinto de Benisalem
SUPERIOR CALIDAD

Véndese al precio de 45 céntimos de pta. (18 de escudo) litro, en la calle del Bastion n.° 20. e

Para vender Lo está la casa calle de Santa Victoria n.° 4. Se informará calle de Cifuentes n.° 147.

En venta Lo está una casa situada en la calle de San Jorge n.° 28. Para su ajuste pueden dirigirse calle Prieto y Caules, 106.

En venta Lo está la casa núms. 20 y 22 de la calle de San Pablo de esta ciudad. Dará razon su dueño calle Calafons n.° 6, Villa-Cárlos.

Leche de cabra Se vende todos los días, pura y sin mezcla, á 21 cénts. de pta. el litro, calle San Antonio n.° 3. 4

Armarios Lo están para vender los de la casa calle de Hannover n.° 40.

Bicicleta Hay una para vender casi nueva. Informarán en esta imprenta.

Agencia Administrativa
Calle de la Iglesia 12.

El día 21 del corriente á las once de su mañana se venderá en licitacion privada una casa sita en esta Ciudad calle de Gracia n.° 49. El precio de la licitacion y demás condiciones obran en las Oficinas de esta Agencia?

Venta de Granos

Arbejones 14 ptas.
Habones 12'50 id.
Maiz 11,50 id.
cuartera de 70 litros.

Almacen Rampa de la Abundancia 13

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentrífico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.